

Marcha de los Sistemas de Pensiones

ENERO – FEBRERO 2023

No.1

Este documento reúne los principales cambios ocurridos en el período enero-febrero 2023 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual. Por la importancia de los acontecimientos, en esta edición se incluye información de cambios y propuestas regulatorias hasta la primera semana de marzo de 2023.

Documento preparado por la FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.



Federación Internacional
de Administradoras
de Fondos de Pensiones

Resumen Ejecutivo por área de interés

Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

- **Argentina:** Se aprobó nueva ley de moratoria previsional, que permite la jubilación de personas que no cumplen con los requisitos de años de cotización para esta.
- **China:** Se lanza programa de pensiones del tercer pilar (ahorro voluntario) en 36 ciudades, para enfrentar los desafíos económicos por el rápido envejecimiento de la población.
- **Eslovaquia:** Se implementaron reformas al sistema de pensiones de tres pilares del país que incluyen la eliminación del tope de la edad de jubilación, el establecimiento de una opción de jubilación anticipada para los trabajadores de larga carrera, la creación de un suplemento de pensión para los padres, la introducción de una disposición de inscripción automática y la reducción de las comisiones.
- **Filipinas:** Se introdujo un nuevo programa de fondos providentes voluntario llamado Programa de Ahorro e Inversión de los Trabajadores (WISP) Plus, que reemplaza dos programas voluntarios similares: la Opción de Ahorro y Equidad Personal para afiliados que pagan la contribución mensual máxima al seguro social y el Programa Flexi-Fund para trabajadores filipinos en el extranjero.
- **Perú:** Se ha publicado en el diario oficial, ley que crea pensiones mínimas y promueve los aportes voluntarios alternativos con fines previsionales, orientada para los afiliados a las AFP. La norma explica que la pensión mínima permitirá a cada afiliado fijar una meta de ahorro previsional para la administración de su cuenta individual de capitalización.
- **Suecia:** El gobierno implementó cambios en las reglas de jubilación que incluyen: aumentar la edad mínima de jubilación para las pensiones contributivas de 62 a 63 años, aumentar la edad de jubilación para las pensiones no contributivas y los beneficios complementarios de 65 a 66 años, y aumentar la edad en la que terminan las protecciones laborales de 68 a 69 años.

Crisis en sistemas públicos de reparto y/o en sistemas con administración estatal

- **China:** La academia de ciencias de la China, administrada por el Estado, prevé que el sistema de pensiones se quedará sin dinero en 2035, debido al envejecimiento de la población.
- **Costa Rica:** La presidenta de la Caja Costarricense de Seguridad Social (CCSS), Marta Esquivel, declaró que la institución entrará en problemas de liquidez entre 2026 y 2027 si no se hacen ajustes.
- **Ecuador:** La reforma al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es impostergable por problemas de insostenibilidad financiera de los sistemas de reparto.
- **España:** La deuda de la seguridad social se ha triplicado desde junio del 2018. De acuerdo con la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, todas las reformas planteadas por el gobierno para las pensiones solo aliviarían en medio punto el aumento del 3,5% del PIB en el gasto.
- **Panamá:** Miembro de la junta directiva de la Caja de Seguro Social (CSS), Camilo Valdés, revela que si no se hacen cambios, los fondos del programa de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM, de reparto) no llegarán al 2024.

Reformas propuestas o a discutirse

- **Bolivia:** Se envía proyecto de modificación a la ley de pensiones, que establece que las personas puedan elegir entre mantener sus aportes en las AFP o transferirlos a la gestora pública.
- **Chile:** Estudio estima que IPS reforzado cuesta el doble de lo que proyecta la reforma previsional.
- **Francia:** Senado aprueba elevar la edad mínima de jubilación a los 64 años. El ministro del trabajo francés ha valorado que la aprobación de este artículo por parte del senado es un "voto de responsabilidad".
- **Perú:** La Asociación de AFP presenta propuesta para reformar el sistema de pensiones. La propuesta, entre otras materias busca instaurar una pensión mínima en un sistema unificado y resalta la importancia del sector privado.
- **Turquía:** presidente anuncia que enviará cambio al parlamento, el cual elimina parcialmente la edad de jubilación. Esta medida solo se aplicaría a quienes se dieron de alta en la Seguridad Social turca antes de 1999.
- **Uruguay:** El ministro de Trabajo y Seguridad social, Pablo Mieres, subrayó que "la reforma de la seguridad social es necesaria", ya que surge la necesidad de garantizarle a las próximas generaciones que van a poder percibir jubilaciones adecuadas y abarcativas para todos.

Estudios relevantes

- La OCDE publicó en el mes de febrero informes relevantes sobre los sistemas de pensiones a nivel global:
 - [Pension Markets in Focus 2022](#) proporciona estadísticas detalladas y comparables sobre los ahorros para la jubilación en todo el mundo.
 - [Mortality and the Provision of Retirement Income](#) analiza el desarrollo de los supuestos de mortalidad para construir tablas de mortalidad que protejan de mejor forma la provisión de pensiones.
- La Organización Internacional de Empleadores (OIE, de la OIT), publica el informe [Sistemas de protección social sostenibles: desafíos nuevos y existentes](#), el cual resume el estado global de los sistemas de protección social y presenta los futuros desafíos y oportunidades que estos enfrentan.
- Documento [Nationalism, populism and identities: contemporary challenges](#) de Fide recopila todos los trabajos elaborados por los diferentes grupos de trabajo y profesionales, discutidos en sesiones preparatorias y en el II Congreso de Oxford/Fide en 2022.

Informes o presentaciones relevantes

OCDE publica [Pensions Markets in Focus 2022](#), informe que proporciona estadísticas detalladas y comparables sobre los ahorros para la jubilación en todo el mundo. Esta edición del informe anual brinda una descripción general de los ahorros para pensión en alrededor de 90 jurisdicciones, mostrando una amplia gama de indicadores relevantes hasta el año 2021, armonizados y estandarizados.

De acuerdo con el reporte, los activos de pensiones en los países de la OCDE ascendieron a cerca de USD 58.893 billones (105 % del PIB total de la OCDE a fines de 2021; ese porcentaje era de 59% a fines del año 2001). Los activos se acumularon principalmente en fondos de pensiones, representando USD 37.700 billones.

Algunas jurisdicciones también utilizan otros vehículos para ahorrar para la jubilación. Los ejemplos incluyen: provisiones en los libros de los empleadores (por ejemplo, Alemania, Suecia), contratos de seguro de pensiones vendidos por compañías de seguros (p. ej. Dinamarca y Francia) o productos ofrecidos y gestionados por bancos y sociedades de inversión (p. ej. las Cuentas de Ahorro Individuales [IRAs] en Estados Unidos).

La tendencia en el aumento de los activos de pensiones en la OCDE en el 2021 se explica porque, a pesar del aumento de la inflación, los activos de pensiones ganaron ese año, en promedio, un rendimiento real de las inversiones (neto de comisiones de gestión) del 3%. Además, la rentabilidad real anual promedio de últimos 20 años fue positiva en la mayoría de los países informantes (en 16 de 18).

Finalmente, también el reporte destaca que los activos en los planes personales y de contribución definida están aumentando más rápido que en los

planes de beneficios definidos en la mayoría de los países informantes.

(Fuente: <https://www.oecd.org/>; Fecha: Febrero 2023).

La Organización Internacional de Empleadores (OIE), publica el informe [Sistemas de protección social sostenibles: desafíos nuevos y existentes](#), el cual resume el estado global de los sistemas de protección social y presenta los futuros desafíos y oportunidades que estos enfrentan.

La primera sección describe los pisos de protección social (PPS), que son parte de la labor de la OIT para la promoción de la protección social en todo el mundo. Esto va seguido de una descripción de estado de las prestaciones y el gasto en materia de protección social a nivel mundial, destacando la repercusión de la COVID-19 y las lagunas de cobertura que persisten. La sección 3 plantea el debate sobre las oportunidades y las limitaciones a la hora de aumentar la inversión en protección social, y enfatiza el problema de la economía informal. La sección 4 se centra en las pensiones, que representan un desafío estructural para los PPS. La sección 5 indaga en los nuevos desafíos que la digitalización y la economía de plataformas plantean a los sistemas actuales, y analiza los debates actuales en los que se trata el modo de abordar esta cuestión. Por último, la sección 6 examina diferentes experiencias innovadoras que se han puesto en marcha en todo el mundo y que pueden funcionar como programas preestablecidos para otros países.

En el capítulo 4 “Desafíos Estructurales: Pensiones” (páginas 13-14), los mensajes principales son:

- La mejor forma de lidiar con la insostenibilidad de los sistemas de pensiones es basar al menos parte de su financiación en la capitalización individual, cuya ventaja consiste en que

mientras que los sistemas de reparto están financiados únicamente a través de cotizaciones, en los sistemas de capitalización, los recursos proceden predominantemente de los rendimientos de las inversiones.

- Dado que los sistemas por capitalización individual aumentan el nivel de ahorro, han tenido efectos macroeconómicos positivos, dando lugar a un PIB más alto, al crecimiento del empleo y los salarios y, por tanto, han aumentado los recursos disponibles para financiar las pensiones.
- Para afrontar el desafío demográfico y hacer que los sistemas de pensiones sean más sostenibles, en el mundo los países han migrado total o parcialmente hacia mecanismos de capitalización, pasando de 17 países en el año 1999 a 46 en el año 2022.

(Fuente: <https://www.ioe-emp.org/>; Fecha: Febrero 2023).

Informe de la OCDE analiza el desarrollo de los supuestos de mortalidad para construir tablas de mortalidad que protejan de mejor forma la provisión de pensiones. Los supuestos de mortalidad son necesarios para garantizar la sostenibilidad de las pensiones. El informe explora las consideraciones y los enfoques tradicionales para desarrollar tablas de mortalidad, además de brindar una descripción general internacional de las tendencias y los impulsores de la longevidad en las últimas décadas, incluido el impacto de la pandemia de COVID-19. El informe también detalla las tablas de mortalidad estándar desarrolladas en los países miembros de la OCDE y ofrece pautas para ayudar a los reguladores y supervisores a evaluar si los supuestos y tablas de mortalidad utilizadas en el contexto de la provisión de pensiones son apropiadas.

(Fuente: <https://www.oecd-ilibrary.org/>; Fecha: Febrero 2023).

El documento [Nationalism, populism and identities: contemporary challenges](#) de Fide recopila todos los trabajos individuales elaborados por los diferentes grupos de trabajo y profesionales, discutidos en sesiones preparatorias y en el II Congreso de Oxford/Fide en 2022 en Jesus College (Oxford). En línea con los objetivos del Congreso, este documento articula un conjunto de conclusiones y recomendaciones para ser difundidas entre los tomadores de decisiones, organizaciones, líderes de la industria y expertos con miras a su consideración por las autoridades competentes.

El Registro se presenta como un documento completo con una presentación de la presidenta de Fide, Cristina Jiménez, una descripción general de los grupos de trabajo y un llamado a la acción de la UE cubriendo los temas y recomendaciones del Congreso. Los documentos incluidos en el Registro cubren temas de economía, desigualdad, el futuro del proyecto de la UE, la pandemia de COVID-19 y cuestiones constitucionales, legales y de gobernanza, en el contexto del nacionalismo. También cubre aspectos del impacto de las políticas nacionalistas/populistas en el financiamiento de los planes de pensiones sudamericanos, donde ha habido llamados inesperados hacia los fondos de pensiones para hacer frente a los efectos del COVID-19, así como otros temas transversales.

Para revisar el documento final, haga click [aquí](#) (inglés).

Para revisar el capítulo relacionado con las pensiones, haga click [aquí](#) (español e inglés).

(Fuente: <https://thinkfide.com/>; Fecha: Enero 2023).

Noticias relevantes del período

América Latina y el Caribe y Norteamérica

Argentina

El oficialismo sorprendió a la oposición y logró convertir en ley la nueva moratoria previsional.

En medio de las disputas por el quórum y la necesidad de votos para lograr la sanción, la actual gestión quedó un paso por delante del sector opositor y logró que quede legalizado el nuevo sistema que tendrá la jubilación.

Muchos jubilados no cumplían con los años necesarios de aportes para lograr ser parte del sistema previsional argentino y es por ello que el oficialismo buscaba llevar adelante la legalización de la moratoria. El vencedor fue el gobierno de turno, ya que se aprobó con 134 votos la nueva ley.

(Fuente: <https://www.perfil.com/>; Fecha: 01.03.2023)

Bolivia

Se envía proyecto de modificación a la ley de pensiones, que establece que las personas puedan elegir mantener sus aportes en las AFP o transferirlos a la gestora pública. La senadora de la bancada Comunidad Ciudadana (CC), Andrea Barrientos, explicó que la idea es también una ratificación a las críticas al gobierno y al supuesto mal manejo en las transferencias de los aportes a la gestora.

“Estamos planteando un sistema mixto que está amparado en el Sistema de Pensiones. Este proyecto específico le permite a la gente escoger con quién va a trabajar, porque el problema es que no sabemos dónde va a invertir la plata la Gestora”, explicó la legisladora.

(Fuente: <https://lapatria.bo/>; Fecha: Febrero 2023).

Chile

El 45% de las personas desaprueba reforma previsional del gobierno y 80% quiere elegir quien administra los fondos. Así lo indica la última encuesta Plaza Pública Cadem.

Según Cadem, el 45% de los consultados no está de acuerdo con la reforma presentada por el presidente Boric, mientras que un 40% dice que sí la aprueba.

Esto representa una diferencia respecto de los sondeos anteriores, del 18 y 25 de noviembre, cuando ambas opciones estaban igualadas con el 44% de las respuestas.

En esta encuesta, del 30 de diciembre, la aprobación del mandatario se mantuvo en 30%, y la desaprobación bajó de 66% a 61%, pero si se observa el promedio de diciembre, la aprobación fue de 30% y la desaprobación de 64%.

(Fuente: <https://www.aafp.cl/>; Fecha: 17.02.2023)

Estudio estima que IPS reforzado cuesta el doble de lo que proyecta la reforma previsional. Según una evaluación que realizó Vinson Consulting por encargo de la Asociación de AFP, el costo fiscal para que el Administrador Público Autónomo (APA), que es el IPS reforzado, mantenga el nivel de servicio de las AFP, sería el doble de lo que proyecta el gobierno. Además, calcula que el APA tendrá que absorber 212 procesos que hoy hacen las AFP, lo que “asoma como un riesgo alto con un potencial beneficio acotado para el afiliado”, afirma.

Las AFP actualmente realizan 212 procesos operacionales que el Administrador Público Autónomo (APA) que crea la reforma previsional tendrá que absorber, homologar y operativizar; y la inversión y gasto que se necesitará para levantar esta nueva organización tendrá un costo económico alrededor del doble de lo

contemplado en el Informe Financiero del gobierno si es que se quiere mantener una calidad de servicio similar a la que tienen hoy las AFP. Eso es lo que revela una evaluación técnica y operacional que realizó Vinson Consulting por encargo de la Asociación de AFP, donde se evalúa de forma cuantitativa y cualitativa cuáles son las implicancias y riesgos de que el Instituto de Previsión Social (IPS) reforzado centralice las funciones de administración que se proponen en la reforma previsional, funciones que hoy en día desarrollan las AFP. El socio fundador y director de Vinson Consulting, Salvador Muzzo, primero menciona que “nuestra especialidad es la administración de instituciones en sus procesos estratégicos, operativos, tecnológicos, comerciales, de gobernanza y su implementación práctica. No somos expertos en administración de fondos por lo que nuestra opinión es solamente en lo relativo a este administrador único que se haría cargo de la parte administrativa y operativa del sistema de pensiones y no de las otras entidades que administrarían los fondos desde un punto de vista financiero”.

Con todo, Muzzo considera que “el mayor riesgo es el traspaso de 212 procesos operacionales desde las diferentes AFP, cada una con sus propios sistemas informáticos y procedimientos, a una entidad única. Así, el desafío que ya sería complejo de tomar los procesos operativos de una AFP a un ente público que no tiene ninguna experiencia en ellos, se multiplica varias veces al sumarle simultáneamente la complejidad de homologar y estandarizar estos procesos en una entidad única con todos los afiliados al sistema, que superan los 11 millones”. El informe de Vinson Consulting dice que este traspaso de 212 procesos “asoma como un riesgo alto con un potencial beneficio acotado para el afiliado”. Además, afirma que “la externalización de más de 200 procesos expone importantes dificultades de integración e inversión fiscal, donde no es claro que los proveedores puedan soportar la

masividad del traspaso por sí solos”. El estudio dice que “acreditar cotizaciones en un tiempo acotado, calcular y pagar distintos tipos de pensiones en tiempo y forma, integrar sistemas que soporten la masividad y consolidar los registros históricos, asoman como nuevos procesos altamente complejos de asumir para el APA”.

Según el análisis de la consultora, “no hay claridad de que en el mercado exista una cantidad de proveedores que permitan externalizar estas funciones de manera competitiva”.

(Fuente: <https://www.latercera.com/>; Fecha: 17.02.2023).

Colombia

La Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensión y de Cesantía (Asofondos) reafirma que los ahorros de los fondos de pensiones son de los trabajadores.

En medio del debate público en torno a la seguridad social de los colombianos, Asofondos insistió en la necesidad de una reforma pensional que fortalezca un pilar solidario para los más necesitados, que sea sostenible en el tiempo y que esté basada en el ahorro.

En tal sentido, Asofondos reiteró que “la plata que administran las AFP es propiedad de cada afiliado, ahorro que se constituye en la mayor garantía para protegerse en su vejez”. Para el presidente del gremio, Santiago Montenegro, “lo justo y lo correcto en medio de este debate público sobre la seguridad social de los colombianos es ser transparentes en lo que se afirma. El ahorro pensional en los fondos privados es propiedad única y exclusivamente de los trabajadores, y su administración está en manos expertas, cuya gestión ha arrojado excelentes resultados”, aseguró Santiago Montenegro, presidente de Asofondos. Es tan así que, tras 28 años de este régimen pensional, el ahorro de los trabajadores

alcanza hoy los \$350 billones (USD 73.000 millones), recursos que están depositados en sus fondos de pensiones y que son producto de las cotizaciones y, especialmente, de las excelentes rentabilidades que han tenido sus portafolios y que actualmente aportan el 70% del total de esos fondos.

(Fuente: <https://actualicese.com/>; Fecha: 17.02.2023).

Costa Rica

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el país necesita una estrategia integral para enfrentar la elevada informalidad. Asegura además que esta es tanto una causa como una consecuencia de la baja productividad.

La informalidad en Costa Rica, en alrededor del 45% del empleo, sigue siendo elevada, sostiene la OCDE en un documento que presentará al Gobierno.

“Se requiere una estrategia integral, con acciones necesarias en varias áreas de política, como reducir los costos laborales no salariales, facilitar la creación de empresas formales, incluso reduciendo el costo burocrático y económico de establecer una empresa formal, ayudando a que más costarricenses adquieran las habilidades necesarias para acceder a trabajos formales, simplificando los impuestos y mejorando los mecanismos de observancia”, plantea la OCDE. Según la organización, los cargos de planilla que pagan los empleadores son altos en comparación con el promedio de la OCDE, lo que dificulta la formalización.

“La experiencia en algunos países de la OCDE, como Colombia, indica que la reducción de los costos no salariales mediante la reducción de los cargos de planilla que pagan los empleadores puede ayudar a reducir la informalidad. Las evaluaciones de impacto disponibles sugieren que

la reforma condujo a una reducción de 2 a 4 puntos porcentuales en la tasa de informalidad en Colombia. Las contribuciones de planilla relativamente altas de Costa Rica indican que hay muchas posibilidades para avanzar en esta dirección”, sugiere.

De acuerdo con el análisis, en el país los cargos de planilla representan el 37% del costo salarial y los empleadores pagan el 72% de estos. Sin embargo, no todos los cargos de planilla se destinan a financiar el sistema de seguridad social (es decir, salud y pensiones contributivas).

“Alrededor del 35% de los cargos de planilla se destinan a financiar otras instituciones, en particular, el fondo encargado de los programas de protección social (el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares FODESAF), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) o un banco estatal. Esta es una forma muy regresiva e ineficiente de financiar estas instituciones, ya que dificulta la creación de empleos formales, erosionando las bases tributarias. En vez de esto, esas instituciones podrían ser financiadas a mediano plazo en su totalidad a través del presupuesto general”, amplía.

Para la OCDE, esto facilitaría la formalización sin comprometer el financiamiento del sistema de seguridad social.

“Este cambio incluso sería positivo para el sistema de seguridad social, ya que más trabajadores pasarían a ser trabajadores formales y contribuyentes.

Las instituciones financiadas actualmente a través de los cargos de planilla ya están recibiendo parte de su financiamiento del presupuesto general, lo que sugiere que las medidas institucionales para facilitar el cambio están en marcha”, concluye.

(Fuente: <https://www.crhoy.com/>; Fecha: 03.02.2023).

La presidenta de la Caja Costarricense de Seguridad Social (CCSS), Marta Esquivel, declaró que la institución entrará en problemas de liquidez entre el 2026 y 2027 si no se hacen ajustes.

Si bien hay un problema de confiabilidad de datos financieros, dijo Esquivel, es claro que “si seguimos con el nivel de gasto y la inversión que tenemos”, en tres años “nos vamos a comer las reservas”.

“En este momento lo que nos está dando aire es lo que no estamos ejecutando”, continuó. La institución tiene una reserva de €1,4 billones (USD 2.100 millones), pero está destinada a inversiones, explicó.

Esquivel agregó que el desorden financiero que impera en la institución impide conocer el costo del aumento salarial aprobado por la Junta Directiva para los 63.000 empleados, el año pasado, y hasta la partida utilizada para sufragarlo.

Ante los diputados de la Comisión para el Control de Ingreso y Gasto Públicos, Esquivel aseveró que ha afrontado dificultad para obtener información sobre el estado de las finanzas de la institución. En setiembre del 2022, la Junta Directiva de la Caja avaló subir las remuneraciones de forma retroactiva desde enero de 2020, a pesar de que la Dirección Actuarial advirtió sobre el riesgo que esa decisión implicaba para las finanzas de la entidad.

La Dirección Actuarial dijo que el aumento “acentuaría negativamente la magnitud de los déficits del Seguro Social”. Por este caso, el presidente Rodrigo Chaves despidió el 17 de setiembre al presidente ejecutivo de la CCSS, Álvaro Ramos.

(Fuente: <https://www.nacion.com/>; Fecha: 01.03.2023).

Ecuador

La reforma al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es impostergable. Esto se debe a problemas de insostenibilidad financiera relacionados al sistema de reparto.

Si bien la reforma es compleja, debido a que requiere un consenso social amplio, es ineludible e impostergable por al menos cuatro elementos.

1. El primero y más notorio: la población envejece a un ritmo más acelerado de lo que crece la cantidad de afiliados y la esperanza de vida es mayor. Actualmente, cinco aportantes sostienen a un jubilado cuando lo mínimo son ocho. Y la tendencia es hacia la baja. Esto ha llevado a que la brecha entre lo que ingresa al sistema por aportes y lo que sale por pago de rentas jubilares se agrande y se genere lo que se conoce como déficit básico.
2. El segundo elemento es que el 40% de contribución estatal se ha vuelto insuficiente. Para el 2022, el pago de pensiones superó a los aportes en USD 2500 millones y la inyección estatal no superó los USD 2000 millones.
3. Un tercer factor está relacionado con las reservas del sistema, las cuales debieran crecer de forma eficiente y con alta rentabilidad para cubrir las actuales y futuras pensiones. En este caso no ha sucedido así, entre 2015 y 2018 el Estado dejó de honrar el pago del 40% y tiene un historial de cancelaciones impuntuales. En consecuencia, el IESS se ha visto obligado a desinvertir sumado a que buena parte de las reservas están invertidas en bonos estatales.

4. Un cuarto elemento es la mora patronal, que hace más pesado el manejo de las finanzas del sistema. Frente a este panorama, los jóvenes afiliados son los llamados a articular el debate de las reformas con un objetivo: garantizar sus pensiones en el largo plazo (50 años).

(Fuente: <https://www.elcomercio.com/>; Fecha: 16.02.2023).

Perú

De acuerdo con el ministro de Economía y Finanzas del país, un nuevo retiro de fondos de las AFP sería la “peor medida”.

Una de las medidas que plantea un séptimo retiro de fondos propone que los trabajadores puedan pedir hasta 4 UIT de sus aportes, es decir, hasta 19,800 soles (USD 5.208), mientras que la otra plantea que se haga un retiro de hasta 3 UIT, equivalente a 14,850 (USD 3.906) soles.

Un tercer proyecto presentado propone liberar hasta el 50% de los fondos de pensiones para eliminar las deudas que los afiliados tengan con bancos, cajas o financieras formales.

El economista Enrique Castellanos recordó que con los anteriores retiros de fondos ya se ha afectado al fondo privado de jubilación. “Ha habido seis retiros de fondos anteriormente, hemos sacado 88 mil millones de soles (USD 23.149 millones), casi la mitad del fondo, nos hemos comido la mitad en dos años, lo que nos costó ahorrar en casi 30 años”, comentó. Castellanos también señala que la mayoría de los trabajadores son informales, por lo que no tienen cuenta de AFP.

“El 75% de nuestra fuerza laboral es informal, entonces un 75% ni lo ve ni lo escucha. Un 25% sí tienen AFP, nueve millones de afiliados, y casi la mitad, cuatro millones, ya no tienen fondos porque se lo retiraron en los últimos dos años”.

Por su parte, el presidente del Consejo Privado de Competitividad, David Tuesta, coincide en que esta situación no ayudaría a la mayoría de los peruanos ni beneficiaría a las pequeñas y medianas empresas tal y como aseguran algunos congresistas. “Este séptimo retiro solo ayudaría a los trabajadores formales y a todos los que tenían algo muy probablemente entre el primer y segundo retiro retiraron todo. Esto no tiene relación con una ayuda a la pequeña y mediana empresa”, sostuvo.

El exministro también señala que se está desmembrando un ahorro que está destinado a la jubilación. “En consecuencia va a ser una desprotección a la vejez y un traslado de los riesgos y los problemas a los más jóvenes. Es un efecto fortísimo sobre las pensiones y sobre el bienestar del país”, agregó.

(Fuente: <https://rpp.pe/>; Fecha: 17.02.2023).

Se ha publicado en el diario oficial, ley que crea pensiones mínimas y promueve los aportes voluntarios alternativos con fines previsionales, orientada para los afiliados a las AFP.

Mediante la Ley 31670, emitida hoy en el diario oficial El Peruano, se busca crear una mejor cultura previsional a través de la determinación de metas con miras a una jubilación con una pensión mínima y promover alternativas para los aportes voluntarios de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones, con cargo a la devolución de impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, o de cualquier otro tributo o saldo a favor.

La norma explica que la pensión mínima permitirá a cada afiliado fijar una meta de ahorro previsional para la administración de su cuenta individual de capitalización (CIC). Señala que acogerse a la pensión mínima es facultativo para el aportante, lo que, en ningún caso, lo priva del derecho a acogerse a los beneficios existentes en

el Sistema Privado de Pensiones u otras leyes vigentes.

La pensión mínima es decidida por el aportante y es un monto no menor a la Canasta Básica de Consumo (CBC) determinada y publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), que le permite determinar una meta de ahorro durante el tiempo de aportes. Con ello se establece el saldo mínimo de jubilación, que es el monto por mantener en la cuenta individual de capitalización del aportante al momento de jubilarse. El saldo mínimo de jubilación se constituye con los aportes obligatorios y voluntarios que el aportante haya realizado a su cuenta individual de capitalización, así como con la rentabilidad generada por la AFP.

La mencionada ley faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a ampliar el alcance de los aportantes que pueden solicitar devoluciones de pago de impuestos de renta de cuarta y quinta categoría o de cualquier otro tributo o saldo que tenga como titular al afiliado, para abonarse a su cuenta individual de capitalización.

El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo no mayor de 90 días calendario.

(Fuente: <https://lpderecho.pe/>; Fecha: 13.01.2023)

La Asociación de AFP presenta propuesta para reformar el sistema de pensiones. La propuesta busca instaurar una pensión mínima dentro de un sistema unificado, y resalta la importancia del sector privado en la administración de los fondos y en la asesoría a los miembros afiliados.

Esto con el objetivo de garantizar una pensión mínima para todos los ciudadanos, incluyendo a los trabajadores independientes e informales. En dicha conferencia resaltaron la importancia del sector privado en la gestión de los fondos y la asesoría a los afiliados. Actualmente, solo el 30% de los trabajadores tendrán acceso a una pensión.

La propuesta se basa en el esfuerzo de ahorro y busca garantizar una pensión mínima para aquellos que han aportado por lo menos 20 años, y una pensión escalonada para aquellos que han contribuido entre 10 y 20 años. Además, propone un capital semilla financiado por el Estado para cada recién nacido, con el fin de mejorar el acceso a Pensión 65 para todos los ciudadanos y utilizar de manera más eficiente los recursos estatales. La AAFP señaló que el control de las pensiones no debería en manos del Estado, sino que se debe enfocar en una reforma a largo plazo que garantice una pensión mínima para todos los peruanos.

(Fuente: <https://infomercado.pe/>; Fecha: 10.03.2023)

Panamá

Miembro de la junta directiva de la Caja de Seguro Social (CSS), Camilo Valdés, revela que si no se hacen cambios, los fondos del programa de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM, de reparto) no llegarán al 2024.

A pesar de que se ha solicitado que se reinicie el diálogo por la CSS, no existe una fecha. La Junta Técnica actuarial en su último informe advirtió que si no se hace nada los fondos del IVM no llegarán al 2024, es decir, que en octubre de 2023 ya no se contaría con los fondos. Hasta el momento, el único programa que está dando déficit es el de IVM, el cual está usando reservas. Según Valdés, las pensiones cuestan alrededor de \$2,200 millones de dólares al año.

Sin embargo, los trabajadores y empleadores aportan en sus cuotas de obrero patronal alrededor de 1.000 millones de dólares anuales, es decir, lo que falta se debe cubrir con otros fondos.

“Nosotros desde que llegamos a la Junta Directiva de la CSS propusimos que se instalarán en la CSS normas del Gobierno Corporativo para tener una cultura de transparencia, rendición de cuentas y

ser más eficaces y eficientes en la institución, pero no pudimos”, indicó Valdés. También existe el peligro de que las calificadoras de riesgo le quiten a Panamá la calificación del riesgo país, lo que podría afectar el funcionamiento de bancos de la localidad, donde hay sumas importantes de dinero de la Caja de Seguro Social que se utilizan para diferentes servicios que ellos prestan a sus clientes. Al representante de los empleadores lo que le preocupa es la pasividad con que se lleva la situación y que luego se endeude más al país para pagar el déficit de este año, lo cual sería irresponsable.

(Fuente: <https://www.ecotvpanama.com/>; Fecha: 01.03.2023)

Uruguay

El ministro de Trabajo y Seguridad Social, Pablo Mieres, subrayó que “la reforma de la seguridad social es necesaria, ya que surge de la necesidad de garantizarle a las próximas generaciones que van a poder percibir jubilaciones adecuadas y abarcativas para todos”.

Asimismo, señaló que “la reforma busca crear un único sistema de seguridad social, donde todos los servicios de retiro tengan reglas de juego similares. El proyecto que llega al Parlamento es un proyecto discutido ampliamente a lo largo y ancho del conjunto de la sociedad”, sostuvo el ministro, y explicó que “se trata de una reforma gradual, de largo plazo, y no de un cambio repentino, una reforma a la uruguaya”, explicó. El jerarca manifestó que todos los países que tienen las características demográficas del Uruguay tienen edades de retiro de 65, de 67 años. Al respecto, expresó que estructuralmente en Uruguay la expectativa de vida es cada vez mayor y la gente llega a más edad en mejores condiciones.

Por otra parte, señaló que “las nuevas generaciones tienen pautas de reproducción más

tardías; demoran más la maternidad y la paternidad, y, por lo tanto, tienen menos hijos. Esta combinación de ambos elementos lleva a los problemas de sostenibilidad que actualmente tiene en el sistema de seguridad social tal cual está. Por eso (la reforma) es necesaria y es imprescindible”.

(Fuente: <https://diarionorte.com.uy/>; Fecha: 28.02.2023).

Asia y el Pacífico

China

Se lanza programa de pensiones del tercer pilar.

El gobierno lanzó un programa de pensiones privadas de tercer pilar en 36 ciudades para complementar los programas de pensión estatal del primer pilar y de pensión ocupacional del segundo pilar el país. El marco para el programa de tercer pilar fue anunciado por primera vez por el gobierno en abril del 2022 luego de implementar un programa piloto en ciudades seleccionadas en septiembre de 2021. Este programa tiene como objetivo impulsar los ahorros voluntarios para la jubilación entre los trabajadores de China, ya que el país enfrenta desafíos económicos crecientes debido al rápido envejecimiento de la población. Con una edad de jubilación relativamente baja (60 para los hombres, 55-50 para las mujeres) y la disminución de la tasa de fertilidad (1,16 hijos por mujer en 2021), se espera que China vea una disminución en la población en edad de trabajar de alrededor de 35 millones de individuos entre 2021 y 2025. Como resultado de estas tendencias, el gobierno proyecta que la cantidad de jubilados por cada 100 trabajadores en China aumente de 17 en 2020 a 33 en 2035.

Los últimos detalles del nuevo programa de pensiones del tercer pilar incluyen:

- **Trabajadores elegibles:** Las personas cubiertas por los programas estatales de pensión del primer pilar pueden optar por participar en el programa del tercer pilar. A fines de 2021, los programas del primer pilar cubrían a 1030 millones de personas.
- **Configuración de la cuenta:** un participante puede tener una cuenta de pensión personal bajo el programa del tercer pilar. La cuenta debe abrirse utilizando la Plataforma de servicio de gestión de información de pensiones personales, que realiza un seguimiento de las contribuciones, las ganancias de inversiones, los pagos, los impuestos y otras transacciones.
- **Contribuciones a la cuenta:** los participantes pueden contribuir hasta 12.000 yuanes (US\$1.739,45) anualmente a sus cuentas personales de pensión. (No hay aportes del empleador). El techo de aportes puede ser ajustado en el futuro por el Ministerio de Recursos Humanos y Seguridad Social y el Ministerio de Hacienda en función de factores socioeconómicos.
- **Incentivos fiscales:** para fomentar la participación, el gobierno ofrece una deducción fiscal anual por contribuciones de hasta 12.000 yuanes y una tasa impositiva reducida sobre los beneficios de pensión (reducida del 7,5 por ciento al 3 por ciento). Además, las ganancias de inversión de un participante no están sujetas a impuestos.
- **Opciones de inversión:** los participantes pueden invertir sus ahorros en productos que cumplan con ciertos estándares, lo que incluye tener estrategias de inversión claras y centrarse en el rendimiento a largo plazo. Estos productos pueden incluir fondos de fecha objetivo (con activos bajo gestión de al menos 50 millones de yuanes [US\$ 7,25 millones]), fondos mutuos, fondos de acciones, fondos de bonos y productos de

seguros. Fuentes de la industria de pensiones pronostican que las inversiones del programa del tercer pilar podrían dar como resultado que el mercado de pensiones privadas de China crezca de los US\$300 mil millones actuales a US\$1,7 billones para 2025.

- **Acceso a los beneficios:** los participantes pueden realizar retiros de su cuenta una vez que hayan alcanzado la edad normal de jubilación, hayan perdido la capacidad de seguir trabajando o hayan salido de China. Los fondos se pueden retirar como una suma global o en cuotas mensuales.
- **Disposiciones de herencia:** si un participante fallece antes de alcanzar la edad normal de jubilación, el saldo de su cuenta se legará a sus herederos designados.
- **Administración del programa:** La Comisión Reguladora de Banca y Seguros de China supervisa a los bancos comerciales y a las empresas de gestión de patrimonio que administran las cuentas de pensiones personales. Por separado, la Comisión Reguladora de Valores de China regula los productos de inversión que se pueden ofrecer a los participantes.

(Fuente: [SSA International Update January 2023](#); Fecha: Enero 2023).

El sistema de pensiones de China se quedará sin dinero en 2035. Mientras la población china envejece, la presión sobre los presupuestos de pensiones se dispara.

China no pasa por el mejor momento. La población china está envejeciendo. El país asiático ha entrado en una “era de crecimiento demográfico negativo” después de que las cifras expusieran una caída histórica en número de personas por primera vez desde 1961. El país tenía 1.411.750 millones de habitantes en el 2022, en comparación con los 1.412.600 millones

del año anterior, según datos de la Oficina Nacional de Estadística, una caída de 850.000. Este hecho ha marcado lo que podría ser el inicio de un periodo de disminución, a pesar de los importantes esfuerzos del gobierno por revertir la tendencia. Ya empieza a ser un problema para los líderes chinos; mientras intentan reformar el sistema de pensiones fragmentado y mal financiado del país, el gobierno provincial de Heilongjiang necesita transferencias en efectivo de las regiones más ricas para pagar pensiones de sus habitantes, tal como recoge una investigación de Reuters. Mientras la población china envejece, la presión sobre los presupuestos de pensiones se dispara.

La misma investigación constata que 11 de las 31 jurisdicciones a escala provincial de China tienen déficit de presupuestos de pensiones. Pero Heilongjiang está donde el problema es más importante. La Academia de Ciencias de la China, administrada por el Estado, prevé que el sistema de pensiones se quedará sin dinero para el 2035. “Si el sistema de pensiones no cambia, esto es insostenible”, ha confesado Xiujian Peng, investigador principal del Centro de Estudios de Políticas de la Universidad de Victoria (Australia) a Reuters. Peng dijo que las provincias más ricas actualmente llenan el vacío, “pero no pueden hacer eso para siempre, así que este es un problema para todo el mundo”.

(Fuente: <https://www.elnacional.cat/>; Fecha: 28.02.2023).

Filipinas

Se introduce un nuevo programa voluntario de fondos providentes

El Sistema de Seguridad Social de Filipinas (SSS) introdujo un nuevo programa de fondos providentes voluntario llamado Programa de Ahorro e Inversión de los Trabajadores (WISP) Plus. El nuevo programa reemplaza dos programas voluntarios similares: la Opción de

Ahorro y Patrimonio Personal para miembros de SSS que pagan la contribución mensual máxima al seguro social y el Programa Flexi-Fund para trabajadores filipinos en el extranjero, que tiene como objetivo brindar a los miembros del programa de seguro social de SSS una opción flexible de ahorro suplementario libre de impuestos. WISP Plus es independiente del Programa de Inversión y Ahorro de los Trabajadores (WISP), un fondo de previsión complementario administrado por la SSS que se lanzó en enero de 2021 y es obligatorio para los miembros de la SSS con ingresos cubiertos mensuales superiores a 20.000 pesos (US\$367,31).

Los detalles clave de WISP Plus incluyen:

- Elegibilidad de los miembros: WISP Plus está abierto a todos los miembros de SSS, incluidos los trabajadores filipinos en el extranjero y las personas que trabajan por cuenta propia, que no hayan reclamado un beneficio final de SSS. (Los beneficios finales del SSS incluyen seguro social de vejez, invalidez total y pensiones de sobreviviente). No hay requisitos de ingresos para unirse a WISP Plus.
- Configuración de la cuenta: los miembros de SSS pueden inscribirse en WISP Plus a través de sus cuentas en línea MySSS. Un miembro de SSS puede establecer solo una cuenta y la membresía de WISP Plus no caduca.
- Contribuciones de la cuenta: un miembro del fondo puede contribuir a su cuenta WISP Plus en cualquier momento siempre que haya pagado su contribución al seguro social más reciente (si trabaja por cuenta propia o en el extranjero) o al menos una contribución al seguro social en los últimos 3 meses (si tuviese empleo).
- Estrategia de inversión: La Comisión de Seguridad Social (SSC) es responsable de garantizar que los activos de WISP Plus se

inviertan de acuerdo con las pautas de asignación establecidas, que incluyen invertir al menos el 15% de los activos en valores gubernamentales, hasta el 20% de los activos en valores corporativos o multilaterales. instituciones o acciones, hasta el 25% de los activos en préstamos a corto o mediano plazo a los miembros del fondo, hasta el 40% de los activos en fondos de mercado de dinero o instrumentos aprobados similares, y hasta el 70% de los activos en préstamos garantizados a los pensionados de la SSS. Los ingresos obtenidos de estas inversiones se distribuyen proporcionalmente a los miembros del fondo en función del tamaño de los saldos de sus cuentas. Los rendimientos de las inversiones de los miembros del fondo están libres de impuestos y los capitales de las cuentas están garantizados por el gobierno.

- Retiros de cuenta: los saldos de cuenta se pagan automáticamente a los miembros del fondo como sumas globales cuando los miembros del fondo comienzan a recibir sus beneficios finales de SSS. Sin embargo, un miembro del fondo puede retirar parte o la totalidad de sus ahorros acumulados en cualquier momento después de 1 año de participación. Los retiros parciales están limitados a uno por mes y deben dejar al menos 500 pesos restantes en la cuenta de un miembro del fondo.
- Disposición de herencia: A la muerte de un miembro del fondo, el saldo de su cuenta se paga a los beneficiarios designados en los archivos de la SSS.
- Administración del programa: la SSS manejará las operaciones de WISP Plus y la SSC supervisará las inversiones del programa. Para cubrir los gastos operativos del programa, los miembros del fondo deben pagar una tarifa de administración anual del 1 por ciento de sus ahorros acumulados. La

tarifa se revisará cada 2 años y los cambios estarán sujetos a la aprobación del SSC.

(Fuente: [SSA International Update Febrero 2023](#); Fecha: [Febrero 2023](#)).

Turquía

Presidente anuncia que enviará cambio al parlamento que elimina parcialmente la edad de jubilación.

Para acceder a la pensión pública, la edad ya no será un requisito por cumplir. En su lugar, se exige un determinado número de años trabajados. “Con la regulación que compartiremos hoy con ustedes, aproximadamente 2.250.000 más tendrán derecho a jubilarse. No se aplicará ningún límite de edad para hacer uso del derecho a la jubilación”, informaba en un comunicado el presidente en el Complejo Presidencial. Pese a que este cambio no está en vigor y aún tiene que pasar por el parlamento este mes de enero para su aprobación, desde que lo anunciara el presidente Erdogan, cientos de ciudadanos han hecho cola en las oficinas de la Seguridad Social en diferentes ciudades turcas para solicitar la jubilación e informarse de las condiciones. Asimismo, el portal electrónico del organismo se ha colapsado, tal y como recogía la prensa local.

En realidad, se trata de una eliminación parcial de la edad de jubilación. Esta medida solo se aplicará a quienes se dieron de alta en la Seguridad Social turca antes de septiembre de 1999. Ese año se introdujo la actual legislación que exige haber cumplido 60 años de edad en el caso de los hombres o 58 años en el caso de las mujeres, para poder jubilarse y acceder a la pensión pública. Un requisito que seguirá en vigor para resto de trabajadores y para los que accedan ahora al mercado laboral.

Pero quienes comenzaron a trabajar antes de esa fecha, septiembre de 1999, volverán a regirse por

la ley antigua, que era la que estaba vigente cuando accedieron a la seguridad social. Entonces solo se exigía haber trabajado 5.000 días laborables a lo largo de 20 años, para mujeres, y 25 años para hombres. Lo que en la práctica se traduce en la posibilidad de jubilarse con menos de 50 años.

La flexibilización de los requisitos para tener derecho a la pensión supondrá un gasto extra de 12.500 millones de euros, según ha calculado la agencia Bloomberg.

(Fuente: <https://www.65ymas.com/>; Fecha: 08.01.2023).

Europa

Eslovaquia

Se hacen reformas al sistema de pensiones de tres pilares

El gobierno de Eslovaquia implementó reformas al sistema de pensiones de tres pilares del país que incluyen la eliminación del tope de la edad de jubilación, el establecimiento de una opción de jubilación anticipada para los trabajadores de larga carrera, la creación de un suplemento de pensión para los padres, la introducción de una disposición de inscripción automática y la reducción de las comisiones. Los cambios tienen por objeto mejorar la sostenibilidad financiera del programa del primer pilar e impulsar los ahorros para la jubilación complementarios en los programas del segundo y tercer pilar.

Los cambios del programa del primer pilar incluyen:

- Eliminación del tope de la edad de jubilación: en 2017, la edad normal de jubilación de Eslovaquia para las personas nacidas después de 1954 estaba vinculada a los cambios en la esperanza de vida, pero una enmienda de

2019 estipuló que la edad normal de jubilación no podía superar los 64 años. Las últimas reformas eliminan este tope para las personas nacidas después de 1966, lo que permitirá aumentar aún más la edad de jubilación en función de los cambios en la esperanza de vida.

- Modificación de la indexación del valor de la pensión: cuando se solicita una pensión de vejez del seguro social, el beneficio mensual se calcula multiplicando el punto de salario personal promedio de la persona asegurada, sus años de cobertura y el valor actual de la pensión. Las reformas reducen la tasa a la cual se ajusta el valor de la pensión cada enero del 100 por ciento al 95 por ciento del cambio anual en salario medio nacional.
- Establecimiento de una opción de jubilación anticipada para trabajadores de larga carrera: las personas ahora pueden reclamar una pensión de vejez del seguro social a cualquier edad si tienen al menos 40 años de cobertura y su beneficio mensual sería de al menos 1,6 veces el mínimo legal mensual de subsistencia (actualmente €234,42 [US\$255,38]). Una pensión de vejez reclamada anticipadamente bajo esta opción se reduce en un 0,3% por cada mes que se reclama antes de la edad normal de jubilación.
- Creación de un complemento de pensión parental: los jubilados por vejez con uno o más hijos adultos (biológicos o adoptados) en un empleo cubierto ahora reciben un complemento mensual del 1,5% de los ingresos promedio mensuales cubiertos de cada hijo en el año calendario, 2 años antes del año calendario actual. El pago de este suplemento de pensión no afecta las contribuciones al seguro social del niño ni su futuro derecho a pensión.
- Ampliación de la duración de las pensiones de supervivencia: La duración estándar de la

pensión de supervivencia para los cónyuges supervivientes aumentó de 12 meses a 24 meses.

Los cambios del programa del segundo pilar incluyen:

- Introducción de una disposición de inscripción automática: a partir del 1 de mayo, las personas menores de 40 años que ingresen a la fuerza laboral por primera vez se inscribirán automáticamente en el programa del segundo pilar, con la opción de optar por no participar dentro de 2 años. (La inscripción voluntaria será posible para personas menores de 40 años que ya forman parte de la fuerza laboral). Actualmente, la inscripción en el programa del segundo pilar está limitada a trabajadores menores de 35 años, requiere la inscripción y no se puede revertir.
- Retrasar los aumentos de la tasa de contribución del empleador: la tasa de contribución del empleador al segundo pilar, que se financia desviando las contribuciones del empleador del primer pilar al programa del segundo pilar, aumentará del 5.5% de la nómina mensual cubierta al 5.75% en 2025 en lugar de 2023 y a 6% en 2027 en lugar de 2024. Las contribuciones de los empleados del segundo pilar seguirán siendo voluntarias.
- Reducción de las comisiones por administración: ya no hay comisiones de mantenimiento de cuenta o apreciación de activos. La comisión máxima anual que las administradoras pueden cobrar por administrar las inversiones aumentó de 0,3% a 0,45% de los activos en 2023, pero caerá a 0,425% en 2024 y a 0,4% en 2025.
- Cambio de la opción de inversión predeterminada: a partir del 1 de mayo, la opción de inversión predeterminada para los nuevos participantes y ciertos participantes

existentes menores de 54 años cambiará de fondos de bonos de rendimiento garantizado a fondos de índice de ciclo de vida (de fecha objetivo) de rendimiento no garantizado.

- Limitación de los retiros programados: a partir de 2024, los participantes jubilados solo pueden usar la mitad de los saldos de sus cuentas para retiros programados (incluidos los pagos de suma global). Una vez agotada esta mitad, la mitad restante debe convertirse en una renta vitalicia. Actualmente, no hay límite en la porción del saldo de una cuenta que se puede usar para hacer retiros programados.

Los cambios del programa del tercer pilar incluyen:

- Reducción de las comisiones por administración: La comisión anual máxima que las administradoras de fondos de pensiones pueden cobrar a los participantes por administrar sus inversiones disminuyó del 1,2% al 1,15% de los activos en 2023, y seguirá disminuyendo a 1,05% en 2024 y 1% en 2025.

(Fuente: [SSA International Update Febrero 2023](#); Fecha: [Febrero 2023](#)).

España

La deuda de la seguridad social se ha triplicado desde junio de 2018. Tras prosperar la moción de censura, el pasivo de las Administraciones de la Seguridad Social estaba en 34.888 millones, mientras que al cierre del pasado mes de diciembre la cifra era de 106.178 millones de euros.

Esa deuda, como constata el propio Banco de España, se debe casi en su totalidad a los préstamos que el Estado ha ido realizando a la Seguridad Social, práctica que se ha intensificado

durante el mandato de Sánchez. En parte por el anterior ejecutivo, pero también porque el actual Gobierno y el Ministerio de Seguridad Social de José Luis Escrivá han encontrado en esta vía la forma de financiar su política en materia de pensiones.

Una de ellas, porque también son relevantes en términos de cuantía, son los denominados gastos impropios que se han desviado a los Presupuestos y que, en opinión de Escrivá, realmente no deben ser cargados a la Seguridad Social. Pero, en cualquier caso, la evolución de la deuda como consecuencia de los préstamos es una muestra clara del desequilibrio del sistema. El organismo que dirige Pablo Hernández de Cos así lo apunta: explica que los préstamos es la financiación concedida por el Estado para financiar una parte significativa de su desequilibrio presupuestario.

(Fuente: <https://www.elmundo.es/>; Fecha: 18.02.2023).

Todas las reformas planteadas por Escrivá para las pensiones solo aliviarían medio punto el aumento del 3,5% del PIB en el gasto.

Elevar el periodo de cálculo de 25 años a 28 efectivos y la subida de las bases máximas de cotización no aseguran la sostenibilidad del sistema como reclama Bruselas, según la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea). La fundación ha alertado de que la propuesta de reforma del Gobierno para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones -elevar el período de cómputo de 25 a 30 años, descartando los dos peores, y subir las bases máximas de cotización- no compensará ni de lejos el aumento de gasto por la revalorización de las pensiones según la media del IPC. De acuerdo con unas estimaciones del “think tank” publicadas hoy, el aumento de los años para calcular la pensión supondría un ahorro del 0,3% del PIB de 2050, mientras que la subida de las cotizaciones aportaría “como mucho” un 0,15% del PIB de ese mismo año.

En un comunicado, Fedea apunta que la suma de esas cantidades estaría “muy por debajo de lo necesario” para compensar el aumento del gasto derivado de la revalorización de las pensiones según la inflación, ya que el propio Gobierno cifra este gasto en 3,5 puntos del PIB de 2050. “La suma de ambas cantidades está muy por debajo de lo necesario para compensar el incremento del gasto en pensiones derivado de la primera fase de la reforma en curso”, afirma Fedea.

La segunda parte de la reforma de las pensiones, que debería asegurar su sostenibilidad y tiene que estar lista este mes para asegurar la entrega de fondos europeos, ya que forma parte de los compromisos del Gobierno con Bruselas, está dando fuertes quebraderos de cabeza al ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, ya que los ministros de Unidas Podemos y la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, se oponen a la ampliación del periodo de cálculo. En este sentido, argumentan que no forma parte de las recomendaciones del Pacto de Toledo y que recorta la cuantía de las pensiones.

(Fuente: <https://www.larazon.es/>; Fecha: 16.01.2023).

Francia

Senado aprueba elevar la edad mínima de jubilación a los 64 años. Los legisladores dieron el visto bueno al artículo 7, que pospone la edad de jubilación, con 201 votos a favor y 115 votos en contra.

En declaraciones al citado canal de televisión, el ministro de Trabajo francés, Olivier Dussopt, ha valorado que la aprobación de este artículo por parte del Senado es un “voto de responsabilidad”, al tiempo que ha subrayado la “muy amplia” mayoría y ha criticado el comportamiento de la izquierda, que ha calificado de “obstrucción”.

“Es ante todo un voto de responsabilidad del Senado. Tenemos desacuerdos, tenemos discusiones con el Senado, es normal, pero sobre la cuestión de la edad, sobre las respuestas que se deben dar al déficit estructural, podremos aumentar gradualmente la edad de jubilación”, ha declarado Dussopt.

No obstante, los legisladores tienen que examinar y aprobar, antes de que termine la semana, la totalidad del proyecto de ley, que incluye una revalorización de las pensiones al 85 por ciento del salario mínimo interprofesional, alrededor de 1.200 euros netos.

El texto de la reforma de las pensiones se debatirá el día 15 de marzo en comisión mixta paritaria para acordar una versión común que deberá ser luego validada, a partir del 16 de marzo, por ambas cámaras. En la Asamblea Nacional, que anteriormente no llegó a votar el proyecto completo en primera lectura, el voto se prevé ajustado. Como muy pronto, el voto definitivo sería posible ese mismo día y el plazo máximo abarca hasta el 26 de marzo, al final de la jornada.

(Fuente: <https://www.semana.com/> y <https://www.elmostrador.cl/>; Fecha: 08.03.2023).

Suecia

Se implementan cambios en la edad de retiro.

El gobierno de Suecia implementó cambios en las reglas de jubilación que incluyen aumentar la edad mínima de jubilación para las pensiones contributivas, aumentar la edad de jubilación para las pensiones no contributivas y los beneficios complementarios, y aumentar la edad en la que terminan las protecciones laborales. Los cambios tienen como objetivo mejorar la sostenibilidad del sistema de pensiones de Suecia a medida que la esperanza de vida sueca sigue aumentando.

Los cambios clave implementados por el gobierno de Suecia (todos a partir del 1 de enero) incluyen:

- Aumento de la edad mínima de jubilación para las pensiones contributivas: La edad mínima de jubilación para el programa de pensiones de cuentas nacionales (CN) y el programa de ahorro individual (o premium pension) aumentó de 62 a 63 años.
- Aumento de la edad de jubilación para pensiones no contributivas y beneficios complementarios: La edad de jubilación para la pensión de garantía con verificación de ingresos, el complemento de pensión contributiva y el subsidio de vivienda y el apoyo a la renta de vejez con verificación de recursos aumentó de 65 a 66 años.
- Elevar la edad a la que finaliza la protección laboral: La edad a la que los empleados pierden el derecho a permanecer empleados bajo la Ley de Protección Laboral (y están protegidos contra despidos basados en la edad) aumentó de 68 a 69 años. (La jubilación suele ser obligatoria a esta edad a menos que un empleador acepta extender el contrato de trabajo de un empleado).

A partir de 2026, los ajustes de la edad de jubilación de Suecia estarán vinculados a los cambios en la esperanza de vida a través de un nuevo parámetro denominado edad objetivo (riktålder). Introducida en 2020, la edad objetivo se calcula cada año de la siguiente manera: (1) restando la esperanza de vida de la población de Suecia a los 65 años para el período de 5 años que finaliza en 1994 de la misma cifra para el período de 5 años que finaliza el año anterior el año de cálculo, (2) sumando dos tercios de esta diferencia a 65 años, y (3) redondeando esta suma al año entero más cercano. Una nueva edad objetivo entra en vigor 6 años después de su año de cálculo, pero la edad objetivo puede aumentar solo una vez cada 3 años. Cuando se haga efectivo

un aumento de la edad objetivo, las edades de jubilación aumentarán automáticamente en la misma cantidad. Según los cálculos y proyecciones actuales, la edad objetivo será de 67 años en 2026 y aumentará gradualmente a 71 para 2089.

(Fuente: [SSA International Update Febrero 2023](#); Fecha: [Febrero 2023](#)).

Oceanía

Australia

Se ofrecen incentivos para que los jubilados reduzcan el tamaño de sus viviendas.

El gobierno de Australia implementó una ley que brinda incentivos económicos para que los beneficiarios de la “Age pension” (pensión no contributiva focalizada) se trasladen a viviendas más pequeñas. Esto, al extender el período durante el cual las ganancias de la venta de una residencia principal no se consideran activos financieros y al reducir la tasa de interés a la cual se considera que estos fondos generan ingresos.

Una declaración de los ministros del Departamento de Servicios Sociales dijo que la nueva ley tiene como objetivo aumentar el stock de viviendas más grandes disponibles para que las compren las familias más jóvenes al incentivar a los jubilados propietarios de viviendas a reducir el tamaño a viviendas más pequeñas. Según un estudio reciente de los datos del censo australiano, el 55 % de los australianos de 25 a 39 años eran propietarios de viviendas en 2021, en comparación con el 66 % del mismo grupo de edad en 1991.

La “Age Pensión” está sujeta a pruebas tanto de activos como de ingresos. Según las normas anteriores, el producto de la venta de una residencia principal estaba exento de la prueba de

activos durante 12 meses, con una extensión adicional de 12 meses posible en circunstancias atenuantes. Además, se consideraba que la mayor parte de los ingresos por la venta de una vivienda generaban ingresos a una tasa del 2,25 por ciento anual. (Este ingreso atribuido cuenta contra en la prueba de ingresos para la Age Pension). Según las nuevas reglas, la exención de la prueba de activos para los ingresos de la venta de viviendas se ha extendido a 24 meses (con una exención adicional de 12 meses posible en circunstancias atenuantes), y la tasa de estimación utilizada para calcular los ingresos anuales de estos fondos se ha reducido al 0,25 por ciento. Por lo tanto, los jubilados que venden una residencia principal tendrán más tiempo antes de que el producto de la venta se cuente en la prueba de activos y menos ingresos se cuenten en la prueba de ingresos.

(Fuente: [SSA International Update Enero 2023](#); Fecha: [Enero 2023](#)).